

**Sección de Investigaciones Contables**

**ESTADO ACTUAL DE LATINOAMÉRICA EN RELACIÓN  
A SU PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS NIIF**

**NOEMÍ VÁSQUEZ QUEVEDO**  
**ESTUDIANTES: MARIANA ANDREA CARRIL MÁRQUEZ**  
**MARÍA PASCUAL GARCÍA**

**Dra. NOEMÍ VÁSQUEZ QUEVEDO**

- Doctora en Administración con Especialidad en Contabilidad, Tecnológico de Monterrey Campus, Ciudad de México y la Universidad de Texas en Austin.
- Maestra en Finanzas, Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México y Contadora Pública por el Campus Monterrey.
- Diplomada en Normas Internacionales de Información Financiera.
- Profesora investigadora, Departamento de Contabilidad y Finanzas, Tecnológico de Monterrey de la Ciudad de México (desde 1996 labora)
- Fue la directora de dicho departamento del año 2005 al 2010
- Coordinadora e instructora de cursos de capacitación en México y algunos países de Sudamérica, tema: *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*.
- Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
- Conferencista en congresos académicos y foros empresariales de temas relacionados con la Contaduría y las NIIF.
- Miembro del Consejo Nacional de Normas de Información Financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y del Comité Técnico de Normas de Información Financiera del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF).

Publicación presentada el 05/12/2012 - Aprobada el 12/01/2013

- Publicación de artículos de divulgación y de investigación, en revistas: Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México y en la *Revista Contaduría* de la Universidad de Antioquía, Colombia.
- Ha participado con el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) en proyectos de investigación para la UNCTAD.
- Profesora investigadora del Departamento de Contabilidad y Finanzas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.

**MARIANA ANDREA CARRIL MÁRQUEZ**

**MARÍA PASCUAL GARCÍA**

Estudiantes de la Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.

ESTADO ACTUAL DE LATINOAMÉRICA EN RELACIÓN A SU PROCESO  
DE ADOPCIÓN DE LAS NIIF

SUMARIO

Palabras Clave  
Key Words  
Resumen  
Abstract

1. Introducción
2. Marco Teórico
3. Descripción del proceso de adopción/convergencia por país
4. Metodología
5. Resultados
6. Conclusiones
7. Bibliografía

PALABRAS CLAVE

ADOPCIÓN - ANÁLISIS CLÚSTER - CONVERGENCIA - DIAGRAMA DE AFINIDAD –  
LATINOAMÉRICA – NIIF - PYME.

**KEY WORDS**

**ADOPTION - CLUSTER ANALYSIS – CONVERGENCE - AFFINITY DIAGRAM –  
LATIN AMERICA – IFRS - SME.**

**RESUMEN**

La adopción y convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha iniciado en varios países alrededor del mundo desde hace varios años. En el caso de Latinoamérica, el proceso es relativamente reciente. Este trabajo documenta el proceso de adopción y convergencia a las NIIF, las características y condiciones de dicho proceso y los principales retos que han enfrentado las empresas. Utilizando un análisis clúster, se identifican características para encontrar afinidades entre los países.

Una aportación de la investigación, es que incluye un número mayor de países latinoamericanos de los que se hayan estudiado previamente entorno a este tema.

**Convergence and Adoption of IFRS in Latin America: An Affinity Analysis**

**ABSTRACT**

Convergence and adoption of International Financial Reporting Standards (IFRS) began several years ago in different countries around the world. For Latin America, this has been a fairly recent development, and this paper documents the

process of convergence and adoption of IFRS, as well as its particular characteristics, conditions and challenges faced. A cluster analysis is used to identify certain characteristics that allow finding affinities among countries.

The amount Latin American countries studied in comparison to previous papers is one of the contributions of this research.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los fenómenos que implican la globalización, tales como el económico, tecnológico y social, generan asociaciones entre los diferentes países del mundo y nuevos paradigmas en la forma de hacer negocios, ocasionando consecuencias en las áreas económico-administrativas, como en el caso del área contable.

La globalización además de permitir posibilidades de financiamiento e inversión, tiene un impacto en la apertura de los mercados de capitales alrededor del mundo. Este hecho ha sido trascendental para incrementar la importancia y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, de aquí en adelante). Muestra de ello es que algunos países de América Latina se han unido recientemente a los más de 120 países que emiten sus reportes financieros bajo las NIIF (Joshi *et. al*, 2012).

Los países europeos adoptaron las NIIF en el año 2005 y existen varios estudios que hacen referencia a los procesos, consecuencias, dificultades y resultados en los indicadores financieros que ocasionó dicha adopción. En América Latina nos encontramos en un momento crucial de la historia en materia contable, pues en los años 2009 y 2010 se

---

publicaron los primeros estados financieros bajo NIIF en Chile y Brasil; por su parte, en Argentina y México se empezó dicha emisión en el primer trimestre de este año 2012 (Joshiet. *al*, 2012).

Se trata de una investigación de tipo exploratoria y documental que tiene el propósito de brindar una referencia del avance que han tenido veinte países Latinoamericanos en sus procesos de convergencia y/o adopción de NIIF. Muestra las características y condiciones de dichos países para comenzar a escribir la historia contable reciente en materia de estándares internacionales. Los países que conforman el estudio son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Con los datos recabados se agruparon los países de acuerdo a la afinidad que tienen en sus procesos de adopción/convergencia. Para detectar esta afinidad se utilizaron tres variables que son: Bolsa de Valores, Empresas Obligadas y Adopción/Convergencia. Dichas variables se seleccionaron por medio de un análisis factorial y posteriormente se realizó un diagrama de afinidad con tales variables.

## **2. MARCO TEÓRICO**

La investigación relativa a procesos de armonización contable internacional ha sido referenciada desde 1965. Baker y Barbu (2007) identifican la existencia de más de 200 artículos de investigación sobre el tema publicados entre los años de 1965 y 2004.

De acuerdo con Chua y Taylor (2008), existen varios países que han elaborado durante años sus propias normas de Contabilidad, sin embargo la adopción de NIIF se ha presentado en las últimas dos décadas. Al analizar el crecimiento permanente de la implementación de NIIF, ellos concluyen que éste no se debe sólo a razones económicas, sino también a aspectos políticos y sociales, determinantes en la convergencia de normas contables.

Larson y Street (2004) analizan el avance en el proceso de adopción de NIIF en países de la Unión Europea. Basándose en un estudio realizado por las grandes firmas internacionales de auditoría, encuentran como principales obstáculos para la conversión, la naturaleza de normas internacionales particulares y la orientación fiscal de los sistemas contables de cada país. Adicionalmente, el bajo desarrollo en los mercados de capitales de algunos países, la falta de guías para realizar la primera adopción de NIIF y la limitada experiencia en el tratamiento de algunas transacciones son retos importantes que tuvieron que enfrentar tales países.

De acuerdo con Callao *et al.* (2009) la presión de las empresas multinacionales llevó a los países de la Unión Europea a la adopción de las NIIF. Utilizando una muestra de 242 empresas pertenecientes a 11 países, analizaron razones financieras para determinar si a todos los países les había impactado la adopción de NIIF de la misma forma. Por medio de un análisis clúster se identificaron cuatro grupos, dos de los cuales sólo cuentan con un miembro (Grecia y Portugal). En el caso de Grecia, por reportar resultados de ROE y ROA negativos, y en el caso de Portugal, por reportar razones financieras con valores extremos. En el grupo integrado por España, Finlandia, Francia, Italia y el Reino Unido, los efectos de la adopción fueron mayores. El impacto en las razones financieras de estos países, proviene principalmente por cambios en las cuentas por pagar y los activos circulantes.

Bova y Pereira (2012) analizan la adopción de NIIF en Kenya. Consideran como desventajas de la adopción, los costos que este proceso conlleva, así como la falta de adecuación de las IFRS a las características específicas de cada país. Al comparar una muestra de 42 empresas públicas y privadas, concluyeron que las públicas reportan sus estados financieros con mayor apego a las NIIF. También se encontró que el cumplimiento de dicha normatividad, es mayor cuando se trata de

empresas con capital extranjero. Los resultados anteriores se deben a la demanda de información de calidad y de estándares globalizados.

Black (2012) resumió seis investigaciones sobre oportunidades y retos al converger o adoptar las NIIF en Nigeria, Australia, Alemania, Francia, entre otros. El reporte señala que dentro de los principales retos se encuentran el tiempo para llevar a cabo la implementación de las NIIF, las características culturales, así como el nivel de desarrollo de cada país. Al comparar la adopción de NIIF en Nigeria, un país en vías de desarrollo y en Australia, un país desarrollado, se mostró que una de las principales diferencias es la falta de información accesible en países en vías de desarrollo. Por otro lado, se identificó que cuando la economía del país es más fuerte y estable, es más probable que el gobierno exija el cumplimiento de las NIIF.

En el caso particular de Australia, se identificó que el principal problema fue la interpretación de la calidad contable reportada por las diferentes empresas.

Al analizar dos países desarrollados, Alemania y Francia, que han usado las NIIF por varios años, se mostró que la comparabilidad de los reportes financieros emitidos recientemente, ha disminuido con respecto a aquellos emitidos en los primeros años de adopción.

Por otro lado, las opiniones de inversionistas de compañías de siete países europeos, revelan que la adopción de NIIF tuvo un impacto positivo en el desempeño financiero de las empresas.

En cuanto a los países de América Latina, éstos han iniciado un avance de internacionalización en materia de normatividad contable en años recientes, encontrándose la gran mayoría en un proceso de convergencia o de adopción de las NIIF.

Palacios (2005) realiza un estudio de armonización contable en Latinoamérica que revela el interés particular de converger a NIIF y las características relacionadas con ello en Argentina, Brasil, Chile y México. Vílchez (2008) describe el grado de avance en el que se encuentran algunos países americanos en la utilización de las NIIF, siendo los más frecuentes, los casos de adopción. Señala que la adopción ha sido selectiva, desfasada en el tiempo o aplicable de manera opcional.

Gómez y De La Hoz (2011) realizan un estudio empírico sobre la armonización de las NIIF en las prácticas contables de entidades que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas. Concluyen que existe una armonización significativa de más del 70% entre lo que ya aplican las entidades del estudio y las NIIF.

Por otra parte, existen estudios que analizan el impacto en los indicadores financieros que tuvo la adopción de las NIIF. Yañez *et al.* (2010) analizan a 16 empresas chilenas que adoptaron anticipadamente las NIIF. Al comparar cifras contables al primer trimestre del año 2008 (normas locales vs. NIIF), identifican que el principal impacto estuvo en el patrimonio y en las consecuencias de presentación e interpretación que ocasiona el uso del concepto de valor razonable.

Vásquez (2012) compara las medianas de las principales razones financieras y cifras contables calculadas bajo normas mexicanas y normas internacionales. Los resultados muestran que no hay diferencia estadística significativa en los indicadores financieros al comparar la aplicación de ambas normas en los mismos periodos. También encuentra que los principales ajustes se encuentran en el patrimonio debido al uso del modelo de revaluación en la valuación de propiedad, planta y equipo, y también, debido a la eliminación de la inflación acumulada de periodos anteriores.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADOPCIÓN/CONVERGENCIA POR PAÍS

#### 3.1 Argentina

La emisión de normas contables profesionales en Argentina ha estado a cargo de los Consejos Profesionales (por ley). En 1969 la Federación Argentina de Colegios de Graduados en Ciencias Económicas emitió dos documentos: "Principios y Normas Técnico-Contables Generalmente Aceptadas para la preparación de los estados financieros" y "Forma y contenido de los estados financieros para empresas comerciales e industriales". En el mismo año se formó el Instituto Técnico de Contadores Públicos (ITCP) encargado de emitir las normas contables en el país hasta 1973. En dicho año se creó la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de la cual dependió el Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) que se encargó de emitir las normas contables, llamadas *Resoluciones Técnicas* (Mercado, 2010). Actualmente este centro realiza actividades de investigación, mas no de emisión. La FACPCE cuenta actualmente con un Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA), creado en 2010 y compuesto por representantes de los consejos, de las firmas de auditoría, de las empresas y académicos. El CENCyA tiene el rol protagónico en la preparación de los borradores de proyectos y pronunciamientos técnicos (Fowler Newton, 2011).

La adopción de las NIIF fue propuesta por la Cámara de Sociedades Anónimas y los organismos profesionales de Ciencias Económicas. Dicha propuesta fue aceptada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) por medio de la Resolución General del expediente No. 1247/2007 (MEFP-CNV, 2009). La FACPCE por medio de la Resolución Técnica No. 26 (2009), estableció la obligatoriedad de la aplicación de las NIIF a partir del 2011 para las empresas autorizadas para hacer oferta pública de sus valores negociables; teniendo como periodo de transición el año 2010. Dicha resolución también contempló la adopción voluntaria de las NIIF por parte de las empresas que no estaban obligadas pero no permitió la aplicación anticipada de esta normatividad. Posteriormente, se modificó la Resolución 26 y se estableció el año 2012 como fecha definitiva de

adopción y se permitió la adopción anticipada desde el 2011 (Marchese, 2010).

La adopción voluntaria de las NIIF para las PYME la dio a conocer la FACPCE por medio del proyecto 19 de resolución técnica (Canetti y Marchese, 2010). Posteriormente, la Resolución Técnica 26 incluyó la opción de adoptar tal cuerpo de normas, para cualquier entidad argentina que no esté obligada a utilizar las NIIF, con la misma modificación del año 2010 que cambió la fecha de adopción al 2012 (Kerner, 2012).

Los principales retos que ha enfrentado Argentina en la adopción de las NIIF, son: capacitación, cambios en los sistemas de información, aplicación de ciertas normas, control interno adecuado, revelación de una mayor cantidad de información en las notas a los estados financieros (PwC, 2008).

### **3.2 Bolivia**

El Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia (CAUB) asumió el papel del organismo rector de la contabilidad por medio de la emisión y aprobación de las normas bolivianas (Normas de Información Financiera, NIF). Desde el año 2003, la Superintendencia de Empresas es el organismo encargado de emitir, controlar y supervisar las normas de contabilidad en las empresas que realizan actividades comerciales. Dicha institución carecía del conocimiento necesario en cuanto a temas contables. El marco contable de Bolivia era limitado pues sólo contaba con 14 normas de contabilidad y ninguna estaba de acuerdo a las NIIF (Martínez et al., 2010).

El Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) decidió analizar las NIIF y compararlas con las normas bolivianas, con el objetivo de comenzar un proyecto de convergencia (Martínez et al., 2010).

La Resolución N° 02/2010 publicada el 30 de octubre del 2010, aprueba el Marco Conceptual, 8 NIF y 29 Normas de Contabilidad, así como la adopción de las NIIF para su aplicación únicamente en ausencia de normas específicas del país. Se establece como periodo de transición el 2012 y la fecha de aplicación de las NIF en convergencia con las NIIF, el 1 de enero de 2013 (CTNAC, 2010).

En cuanto a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), en enero de 2011, el CTNAC emitió un boletín que aprueba las NIF PYME, en convergencia con las NIIF PYME. La fecha de vigencia para su aplicación es el 2013 (CTNAC, 2011).

Dentro de los principales retos identificados por el CTNAC se encuentran la difusión y la capacitación en el tema de normatividad contable. El consejo propuso un plan de difusión a través de varios medios, tales como: página *web*, folletos, revistas técnicas, boletines y publicaciones diversas. En cuanto a la capacitación, el organismo dio prioridad a la formación de futuros capacitadores que repliquen cursos a escala nacional, a profesores universitarios y a profesionales que trabajen con PYME (Martínez *et al*, 2010).

### **3.3 Brasil**

El Consejo Federal de Contabilidad (CFC) fue creado en 1946, el cual regula y fiscaliza la profesión contable; emite las Normas Brasileñas de Contabilidad (NBC). Éstas se dividen en Profesionales y Técnicas (CFC, 2003).

El Comité de Pronunciamientos Contables (CPC), creado para efectuar el proceso de adopción con las NIIF. El CPC fue integrado por el Instituto de Auditores Independientes de Brasil (IBRACON), el Instituto de Investigación de Contabilidad, Actuaría y Finanzas (FIPECAFI por sus siglas en portugués) y por asociaciones de empresas brasileñas.

En marzo de 2006, el Banco Central publicó el *Comunicado 14.259*, el cual sustituía los principios de contabilidad generalmente aceptados por las NIIF. La adopción de las NIIF iniciaría en 2010 con fecha de transición 2009 y se permitió la adopción anticipada (Banco Central de Brasil, 2006; KPMG, 2008).

El Banco Central y la Comisión de Valores Mobiliarios requirieron la adopción de las NIIF para los intermediarios financieros y empresas públicas. El 28 de diciembre de 2007, la *Ley 11.638* fue promulgada, la cual obligaba a todas las empresas a usar las NIIF (Ernst & Young Terco, 2010).

EL CPC intentó implementar la versión NIIF-PYME, principalmente por medio de la traducción al portugués de ellas, sin embargo en julio de 2010 se publicó la *Ley 12.249*, la cual le dio a la CFC la facultad de emitir las normas locales para PYME (Fundación IFRS, 2010).

Los principales retos en la adopción de las NIIF fue la falta de capacitación por parte del personal contable ya que se requiere de la capacidad de aplicación del juicio profesional con mayor frecuencia y revelar una mayor cantidad de información en las notas a los estados financieros. Ésto se debe principalmente a que las NIIF no son tan detalladas pero como están enfocadas a las necesidades de inversionistas y de los mercados de capitales, hace que requieran una mayor revelación de información (James, 2011).

### **3.4 Chile**

La Comisión de Principios y Normas Contables, división de El Colegio de Contadores de Chile, A. G. (CCCH), organismo regulador de la profesión contable; ha sido la responsable de realizar y divulgar las normas contable desde 1971. El CCCH aprobó el Marco Conceptual en 2006, el cual aceptó la convergencia de los Principios de Contabilidad

Generalmente Aceptados en Chile a las NIIF (Colegio de Contadores de Chile, 2012 A). Dicho organismo fue el responsable de llevar a cabo la convergencia, así como de la emisión de lineamientos a seguir durante el proceso de ésta (SVS, 2006).

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) dió a conocer la adopción de las NIIF en octubre de 2006 por medio de la *Circular No. 368*. Se estableció como fecha de adopción el 1 de enero de 2009, para sociedades que hayan cotizado al menos el 25% de los últimos 180 días; y como fecha de transición el 1 de enero de 2008 (SVS, 2006).

La adopción fue paulatina empezando por las sociedades anteriormente mencionadas, seguida en 2010 por sociedades emisoras de valores de oferta pública y las empresas que cotizan en bolsa excepto las sociedades del registro no emisoras, las cuales adoptaron en 2011 (SVS, 2007). Las empresas no incluidas en las categorías anteriorestienen como fecha de adopción de las NIIF el año 2013.

Debido a diferencias lingüísticas, la Comisión de Principios y Normas Contables (CPNC), decidió emitir una traducción de las NIIF al español llamadas NIFCH; con el propósito de que éstas fuesen comprendidas por todo el gremio chileno (Hermosilla, 2012).

La adopción de las NIIF generó una serie de retos, entre los que se encuentran la resistencia al cambio por parte de los actores, así como la incertidumbre de su manejo e impacto (Larraín, 2007). Adicionalmente, la SVS aplicó una encuesta en el año 2008 para conocer los principales retos del proceso de adopción de NIIF (SVS, 2008). Los resultados obtenidos señalan que la adaptación de sistemas informáticos, la divulgación de la información y la capacitación del personal, son las principales dificultades detectadas en el proceso.

El Boletín Técnico No. 82 del CCCH estipuló que las PYME adoptaran la versión PYME de las NIIF en el año 2013 (Deloitte, 2009 A). Sin

embargo, debido a la falta de sensibilización por parte de las empresas, es posible que se postergue hasta el 2015 (Hermosilla, 2012).

### 3.5 Colombia

Los Principios o Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, han regido la Contabilidad Colombiana desde 1990. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), ha sido el organismo encargado de realizar y emitir tales normas contables. Dicho organismo también ha regulado las actividades de la Junta Central de Contadores (JCC), encargada de llevar un control de contadores afiliados, expedir las tarjetas de contadores autorizados y sancionar actos ilícitos.

En julio de 2009 se emitió la Ley 1314 en donde se estableció que el CTCP era el organismo de normalización encargado de proponer principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera. Por medio del Documento de Direccionamiento Estratégico del CTCP emitido en 2011 se decide implementar las NIIF en el país. El CTCP dividió en grupos a las empresas colombianas. Las empresas del grupo 1 deberán reportar sus estados financieros conforme a NIIF a partir del 2015 y las del grupo 2, conforme a NIIF PYME a partir del 2016.

En el grupo 1 se encuentran:

- Las emisoras de valores.
- Las entidades de interés público.
- Las entidades grandes que cumplan los siguientes requisitos:
  - Que sean subordinadas de una compañía extranjera que aplique NIIF.
  - Que sean subordinadas de una empresa nacional que deba aplicar NIIF.
  - Que realicen importaciones o exportaciones equivalentes a más del 50% de las compras o ventas de la compañía.

En el grupo 2 se encuentran las entidades grandes que no cumplen con los requisitos previamente mencionados, las empresas medianas y pequeñas y las microempresas con ingresos anuales iguales o superiores a 6,000 SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) (CTCP,2012).

La adopción de las NIIF trae consigo dificultades y retos para el país. Colombia ha encontrado como principales dificultades la falta de personal calificado, de guías para la adopción así como un costo de conversión muy alto (PwC, 2011). Consideramos que otro reto importante ha sido la falta de organización entre los usuarios de la información contable y el CTCP, así como la resistencia al cambio por parte de contadores y empresas.

### **3.6 Costa Rica**

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR) ha promovido el desarrollo de la profesión contable, autorizando a los Contadores Públicos Certificados y vigilando el cumplimiento de ética y valores profesionales de sus agremiados. El CCPCR no había emitido normas contables locales, por lo que Costa Rica utilizó los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (ahora Normas de Información Financiera), así como las Normas Contables de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Costa Rica inició su proceso de adopción a las NIIF desde 1999, sin embargo no se logró concretarlo debido al rechazo manifestado por parte de las empresas y contadores. El gobierno de Costa Rica, por medio de la Dirección General de Contabilidad Nacional; parte integrante del Ministerio de Hacienda, emitió en 2006 el decreto N° 34918 para las empresas en general (no PYME) y el decreto N°34029-H para el sector público.

Éstos establecieron que las empresas debían iniciar su proceso de transición hacia las NIIF y éste debía estar completo para el año 2007 (Giachino,2012).

Costa Rica inició el proceso de transición a NIIF-PYME en 2011, las cuales tienen que ser adoptadas por las PYME en el año 2012 (Cordero, 2012).

### **3.7 Cuba**

Las Normas Generales de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados fueron utilizados en Cuba de 1993 a 2005. Sin embargo, la regulación contable no era suficiente para registrar todas las operaciones demandadas por las empresas y además las Organizaciones no Gubernamentales carecían de normas contables que las regularan. Como consecuencia de ello en el 2002 el Ministerio de Finanzas y Precios crea el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad como órgano asesor para la formación, armonización, implementación y evaluación de la práctica contable en Cuba (Llanes, 2010).

El 30 de septiembre de 2005 se emite la Resolución No. 235/2005 en la cual se presentan las Normas Cubanas de Información Financiera (NCIF) como producto de un proceso de convergencia con las NIIF y se dispone que la práctica contable de todo tipo de empresas se realice en base a éstas. Adicionalmente, el marco regulador contempla las Normas Específicas de Contabilidad emitidas para atender requerimientos específicos del modelo contable cubano (MFP, 2005).

Entre las principales dificultades detectadas en el proceso de armonización se encuentran: falta de personal debidamente calificado y limitada tecnología necesaria para poder garantizar un adecuado proceso de convergencia (Quintana, 2012).

### 3.8 Ecuador

A partir de 1999, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador junto con el Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, dictó y puso en vigencia las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Dichas normas eran obligatorias para las empresas sujetas al control del Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías (SC) y Superintendencia de Bancos (SB) (FNCE, 2012).

El 20 de noviembre de 2008, la SC publicó la Resolución No. 08.G. DSC.010 que establece el cronograma para la aplicación obligatoria de las NIIF, como sigue:

- Las empresas reguladas por la Ley de Mercado de Valores (públicas) aplicaron las NIIFs a partir del 1 de enero de 2010, teniendo como periodo de transición el 2009.
- Las compañías con activos iguales o superiores a 4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2007, las compañías tenedoras de acciones, las compañías de economía mixta, las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales; aplicaron las NIIF a partir del 2011.
- El resto de las compañías que no se consideran en los dos grupos anteriores aplicaron las NIIF a partir del año 2012, teniendo el año 2011 como periodo de transición (SC, 2008).

Posteriormente, el 12 de enero de 2011 se emitió la Resolución No. SC. Q. CI. CPAIFRS. 11. 01 de aplicación para la PYME. Se define como PYME a las empresas con activos totales inferiores a 4 millones de dólares. Estas empresas aplicaron las NIIF-PYME a partir del 1 de enero de 2012 (SC, 2011).

De acuerdo con Brito (2011), uno de los principales retos para las compañías ecuatorianas en la adopción de NIIF es la falta de un proyecto de implementación detallado; así como el conocimiento limitado sobre

estas normas por parte de la gerencia y del personal contable. Otro reto identificado es la necesidad de desarrollar sistemas de información que permitan capturar y mantener información compatible con los requerimientos de las NIIF.

### 3.9 El Salvador

El Colegio de Contadores Públicos Académicos, la Asociación de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos, eran los organismos encargados de emitir las normas financieras en El Salvador. En la década de los años 90 estos tres organismos crearon las Normas de Contabilidad Financiera. Dichos colegios se fusionaron en 1997 para crear el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, el cual actualmente rige y promueve la profesión contable por medio de cursos, actualizaciones y decisiones que beneficien al gremio (Contabilidad El Salvador, 2007).

El Salvador inició en 1999 el proceso de adopción de las NIIF una vez que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, diera a conocer la obligatoriedad a través de un comunicado. Éste establecía que las empresas que emiten títulos de valores, bancos y empresas del sector financiero, debían elaborar sus estados financieros de conformidad con las NIIF a finales de 2002. Sin embargo, el 7 de marzo de 2003 se extendió una prórroga que permitía que la adopción se terminara en el año 2004 (Echevarría, 2009).

Los intermediarios financieros no bancarios, aseguradoras, asociaciones, sociedades cooperativas, así como subsidiarias de corporativos multinacionales, también debían adoptar las NIIF el mismo año (World Bank, 2005).

Las demás empresas, a excepción de las PYME y micro empresas, iniciaron el proceso de transición en 2005 y el de adopción en 2006 (Echevarría, 2009).

Los principales retos en el proceso de adopción que se identificaron en El Salvador fueron la falta de expertos en el tema que permitieran agilizar, acelerar y hacer el proceso más sencillo; así como los altos costos de conversión que éste implica (ISCP, 2012).

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, publicó que las PYME debían iniciar el proceso de adopción de las NIIF en 2006. Sin embargo, dicho proceso se completó hasta el año 2009 (Echevarría, 2009), cuando se publicaron las NIIF-PYME (Deloitte, 2012 B).

### **3.10 Guatemala**

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGPA) tuvieron aplicación desde 1984. En marzo del 2001, el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores; aprobó mediante el acta No. 2-2000/2002, la sustitución de la Comisión de Normas de Contabilidad y Auditoría del IGPA por el Comité de Normas de Contabilidad y Auditoría Internacionales. En dicha acta también se aprobó la sustitución de los PCGA emitidos por el IGPA por las NIIF y la aplicación de las NIIF en todas las operaciones contables (SAT, 2008).

Sin embargo, fue hasta el 20 de diciembre de 2007 cuando el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPAG), que actualmente es la entidad rectora de la profesión contable, publicó en el diario de Centroamérica dos resoluciones para adoptar el marco conceptual, las NIIF y sus interpretaciones. Dichas resoluciones señalaban que la adopción podía iniciarse en el 2008 pero debía ser obligatoria a partir del 2009 (SAT, 2008).

El 7 de julio del 2010 el CCPAG publicó en el diario de Centroamérica una resolución en la que se acuerda adoptar las NIIF-PYME de manera

obligatoria a partir del 2012 con la opción de aplicarlas anticipadamente (CCPAG, 2010).

### 3.11 Honduras

Honduras contaba con dos organismos encargados de la regulación contable. El Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMCPH) emitía los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP) emitía normas contables. Ambos juegos normativos servían como base para la elaboración de la información financiera en las empresas hondureñas (Salinas, 2012).

La Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, publicada en el Decreto Legislativo Ley No. 189-2004 el 16 de febrero del 2005, establece el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las NIIF y crea la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría, como el órgano supremo y la autoridad máxima en materia de Normas de Contabilidad (Salinas, 2012).

De acuerdo con la ley anterior, las NIIF debieron haberse aplicado en Honduras a partir del 1 de enero de 2008, sin embargo, el 14 de febrero del mismo año, se publica el decreto de Ley No. 186-2007 en donde se reforma el artículo 22 con el propósito de extender el periodo de adopción al 1 de enero de 2011 (Salinas, 2012). Posteriormente, el 16 de septiembre de 2012 se publica la Resolución No. JTNCA 001/2010 en la cual se establecía que las entidades no controladas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) tenían como fecha de transición el 1 de enero de 2011 y fecha de aplicación efectiva de las NIIF el 1 de enero de 2012. También en dicha resolución, se decide adoptar las NIIF-PYME teniendo como periodo de transición el 2011 y como fecha de adopción el 2012 (Juntec, 2010). Cabe mencionar que las empresas reguladas por la CNBS

---

también tuvieron como fecha de adopción el 1 de enero de 2012 para la aplicación de NIIF.

Salinas (2012) identifica como retos para la adopción de NIIF la definición de políticas y estrategias, la adaptación de la infraestructura tecnológica, y la capacitación del personal de contabilidad y directivo. La norma de Deterioro de Activos representa otro reto para las empresas hondureñas debido a que requiere un tratamiento diferente al que se venía manejando con los PCGA. De acuerdo a los PCGA, el costo histórico de adquisición es el punto de partida para el registro contable y la valuación de las transacciones; mientras que en las NIIF se toma en cuenta también el valor razonable (CPMCPH, 2007).

### **3.12 México**

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) es el organismo que agremia a la profesión contable en México desde 1923 (IMPC, 2012). Dicho organismo era el responsable de emitir los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por medio de la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC). Sin embargo en 2002 se creó el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), con el objetivo de crear normas locales que converjan con las NIIF.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió la modificación a la Circular Única de Emisoras en enero de 2009. En dicho comunicado se estipuló la obligatoriedad de adoptar las NIIF a partir del 2012 a todas las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, con la opción de poder adoptar anticipadamente. Las empresas exentas de la adopción son las que pertenecen al sector financiero. Por otro lado, también se requirió adoptar las Normas Internacionales de Auditoría en el mismo año a todas las empresas (CNBV, 2012).

Las empresas no comprendidas en el requerimiento de la CNBV, incluyendo las PYME, seguirán aplicando las Normas de Información

Financiera (normas mexicanas) emitidas por el CINIF, las cuales están en convergencia con las NIIF.

La CNBV solicitó a las empresas emisoras reportes de avances sobre la implementación de las NIIF así como un plan de implementación durante el año de transición (2011) (Deloitte, 2009 B, Babatz, 2011).

Algunas firmas de auditoría aplicaron encuestas para conocer la percepción de directivos de distintas empresas en cuanto a la adopción de las NIIF. Los resultados mostraron que los principales retos percibidos fueron la falta de capacitación, el tiempo de dominio, el alto costo de conversión, el cambio de cultura corporativa, la falta de guías técnico-contables, la tecnología insuficiente y la falta de prioridad por parte de la alta dirección (Deloitte, 2009 C, 2010; PwC, 2009).

### **3.13 Nicaragua**

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) es el organismo encargado de emitir normas contables y de auditoría, así como de regular la profesión contable.

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, publicó por medio de un comunicado, la implementación de las NIIF en junio de 2009 (CCPN, 2007). Esta decisión se basó en la necesidad de ir a la vanguardia, como en otros países. Las empresas terminaron su transición a las NIIF el 30 de junio de 2011 (Deloitte, 2011).

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua publicó otro comunicado el 31 de mayo de 2010, el cual estableció la adopción obligatoria de las NIIF PYME a partir del 1 de julio de 2011 (Deloitte, 2011).

El gobierno de Nicaragua así como el CCPN, implementaron cursos con especialistas para que a las empresas les fuera más fácil el proceso de adopción. Los cursos realizados se implementaron por diversos medios, tales como cursos presenciales, *eLearnings*, etc.; lo cual redujo las complicaciones y retos a los que otros países se enfrentaron durante el proceso (PwC, 2010).

### **3.14 Panamá**

La Comisión de Normas de Contabilidad Financiera (NOCOFIN), organismo creado por la Junta Técnica de Contabilidad (JTC), es el organismo encargado de crear las normas de información financiera panameñas. Las Normas de Contabilidad Financiera de Panamá, rigieron la contabilidad del país desde el inicio de la NOCOFIN en 1986 hasta la adopción de las NIIF (Chi, 2010).

Panamá inició su proceso de adopción a las NIIF en 1998, sin embargo en ese año el proyecto fue revocado. La Ley 6 publicada en 2005 por la JTC estableció que las empresas públicas debían adoptar las NIIF ese año y cedió a la JTC la capacidad que había tenido la NOCOFIN de crear y regular las Normas de Información Financiera (Gómez, 2005).

La JTC aplazó la fecha de adopción de las NIIF a 2011 y aprobó la Resolución No. 03-2010 el 28 de octubre de 2010, la cual estableció que las PYME debían adoptar las NIIF-PYME a partir del 2011 (de Chau y Castillo, 2011).

Existieron varios retos en el proceso de adopción, entre ellos la complejidad de implementar ciertas normas, tales como las relacionadas con los instrumentos financieros, combinación de negocios e impuestos diferidos (de Chau, 2011).

### 3.15 Paraguay

El Consejo de Contadores Públicos del Paraguay (CCPP) es el órgano encargado de regular la profesión contable, llevar el registro de los contadores autorizados y de emitir las Normas Contables Profesionales en Paraguay. Dichas normas han estado vigentes desde el año 2005, cuando se creó el organismo (CCPP, 2012 A).

El CCPP anunció en 2010 que todas las empresas, excepto las PYME, iniciarían la adopción hacia las NIIF a partir del año 2011 (Gremio de Contadores, 2011). Sin embargo, la fecha de inicio se postergó al 2012 (CCPP, 2012 B).

El CCPP fue el primer organismo en adoptar las NIIF, seguido por empresas financieras y bancarias. Éste buscó diversos vínculos con la academia para facilitar el proceso (Deloitte, 2012 A).

El CCPP anunció en 2011 que las NIIF para PYMES se empezarían a utilizar en 2012 (CCPP, 2012 B). Para este grupo de empresas, las principales limitantes para adoptar las NIIF-PYME, son la falta de expertos en el tema, la limitada tecnología en el país y el costo de conversión (CCPP, 2012 B).

### 3.16 Perú

En Perú los organismos encargados de dictar las normas contables son: la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores del Perú (CONASEV), la Superintendencia de Bancos y Seguros y Administradora de Fondos de Pensiones (SBS) y el Consejo Normativo de Contabilidad.

La Ley General de Sociedades menciona que la contabilidad de las empresas se debe llevar a cabo de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). La Resolución N°13-98-EF/93.01, publicada en 1998 por el Consejo Normativo de Contabilidad, precisó que los PCGA a los que se refiere la Ley General de Sociedades, comprende las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), así como las normas establecidas por organismos de supervisión (Rubiños, 2007).

Es hasta el 19 de octubre de 2010 mediante la resolución N° 103-2010, cuando se vuelve obligatorio para las empresas reguladas por la CONASEV (ahora Superintendencia de Valores) preparar sus Estados Financieros de acuerdo con las NIIF. La CONASEV estableció los siguientes plazos para la aplicación de NIIF:

- 1) Las sociedades emisoras de valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores, las empresas clasificadoras de riesgo y las demás personas jurídicas bajo el ámbito de supervisión de la CONASEV distintas de las comprendidas en el inciso 2: el 31 de diciembre del 2011 (SMV,2010).
- 2) Las bolsas de valores, las instituciones de compensación y liquidación de valores, los agentes de intermediación, las sociedades administradoras de fondos mutuos de inversiones en valores, los fondos de inversión, las sociedades administradoras de fondos de inversión, las sociedades tituladoras y las empresas administradoras de fondos colectivos: el 31 de diciembre de 2012 (SMV, 2010).

En junio de 2011 se emite la Ley 29720 en donde se establece que las sociedades distintas a las supervisadas por la SMV, cuyos ingresos anuales o activos totales sean iguales o superiores a 30,000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) deben presentar a la SMV sus Estados Financieros auditados conforme a las NIIF en los plazos que establezca la SMV (Diario Oficial El Peruano, 2011). La SMV establece que deben de hacerlo a partir del 31 de diciembre de 2012.

En cuanto a las PYME, en la Resolución N° 045-2010- EF/94 emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad, se estableció la aplicación de las NIIF-PYME a partir del 1 de enero del 2011 (CNC, 2010).

### **3.17 Puerto Rico**

La Junta Examinadora de Contabilidad se crea en 1945 mediante la Ley 293, para reglamentar la Contabilidad en Puerto Rico. Posteriormente, en 1973 se crea el Colegio de Contadores Públicos Autorizados (CCPA) de Puerto Rico. Dicha ley establece como requisito para practicar la contabilidad en el país, el ser miembro del CCPA (CCPA, 2012).

La situación de Puerto Rico es única en Latinoamérica debido a que es un territorio no incorporado de los Estados Unidos de América (EUA). Debido a esto, comparte muchos aspectos con EUA como lo son: ciudadanía, moneda, mercado y normas contables. En Puerto Rico al igual que en EUA se utilizan los *US GAAP* (por sus siglas en inglés) (González, 2011). Los *US GAAP* son los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que son utilizados por compañías americanas y puertorriqueñas, y son emitidos por el *FinancialAccountingStandardsBoard* (FASB).

Se esperaba que EUA adoptara las NIIF en el 2014, pero Robert Harris (ex presidente del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados) manifestó que se podría retrasar la implementación de las NIIF hasta el 2017 debido a la indecisión de la Comisión de Intercambio y Valores (SEC, por su sigla en inglés) (González, 2011).

### **3.18 República Dominicana**

El Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), es el organismo encargado de regular la profesión contable desde 1944.

El ICPARD emitió un decreto el 14 de septiembre de 1999, el cual estableció que las empresas debían iniciar el proceso de adopción hacia las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad, actualmente NIIF); sin embargo no tuvo la respuesta esperada, ya que casi ninguna empresa adoptó dicha normatividad (Bellini, 2012). El que la respuesta no haya sido la esperada, no significa que se haya rechazado el proyecto por completo, pues el ICPARD recomendó que las empresas adoptaran de manera anticipada las NIIF. El Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana emitió la Resolución 001 Acta 2010-004 en 2010, la cual estableció que las empresas emisoras de títulos de valor, debían adoptar las NIIF a más tardar en el 2014. Sin embargo, se permitió y recomendó la adopción anticipada (ICPR, 2010).

Las NIIF-PYME, serán obligatorias para las empresas medianas a partir del año 2014, según lo señalado en la Ley 488-08. A pesar de que las pequeñas empresas no están obligadas a presentar sus estados financieros de conformidad con las NIIF, el Instituto de Contadores recomendó que empezaran la adopción anticipada (Espinoza, 2011).

### **3.19 Uruguay**

La Resolución N° 90/991 publicada el 4 de septiembre de 1989, creó a la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas en Uruguay. Dicha comisión tiene como objetivos el estudio de las normas contables adecuadas que deben seguir las sociedades comerciales en la elaboración de sus Estados Financieros, la elaboración de proyectos de reglamentación sobre normas contables, y la emisión de ejemplos de aplicación para facilitar la comprensión de dichas normas (AIN,2012).

El 31 de julio de 2007 se publicó el Decreto N° 266/07 en donde se aprueban las NIIF como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria. Se establecían como obligatorias para el 2009 (AIN, 2007). Posteriormente, el 1 de abril del 2011 por medio del Decreto N° 124/011 del Poder Ejecutivo se postergó la fecha de adopción para las empresas emisoras de valores de oferta pública, siendo ésta el año 2012 (AIN, 2011).

Las PYME aplican un régimen simplificado de las NIIF a partir de 2009 debido al decreto N°135/09. Dicho régimen simplificado incluye únicamente la adopción de catorce NIIF entre ellas las correspondientes a la presentación de Estados Financieros (NIC 1), Inventarios (NIC 2), Flujo de efectivo (NIC 7) y Adopción por primera vez de las NIIF (NIIF 1) (AIN, 2009).

### **3.20 Venezuela**

La Federación de Colegios de Contadores Públicos (FCCP) es el organismo encargado de regular al gremio contable en Venezuela, y de emitir los Principios de Contabilidad de Aceptación General en dicho país (FCCP, 2004).

La FCCP emitió en 2004 el Comunicado a la Opinión Pública sobre las Normas Internacionales de Información Financiera en Venezuela, el cual anunció el inicio del proceso de adopción (FCCP, 2004). Dicho proceso se hizo de manera paulatina. Iniciaron las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, teniendo como fecha límite para realizar la transición el 30 de junio de 2006. A las PYME y a otras empresas se les requirió el proceso de transición al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2009, respectivamente (Horwarth, 2005).

La FCCP consideró que dentro de los principales retos de adopción se encontraban la complejidad de adoptar las normas relacionadas con instrumentos financieros, beneficios a empleados, contabilidad de coberturas y estimaciones (Rodríguez, 2009).

Otros retos importantes fueron el alto costo de conversión, así como la falta de personal calificado para acelerar el proceso (FCCP, 2011).

Con la finalidad de identificar los actores principales en cada país, en la Tabla 1 se presentan los organismos: emisores de las normas locales, profesionales, reguladores gubernamentales y del mercado de valores.

La Tabla 2 presenta un resumen del proceso de adopción/convergencia llevado a cabo en cada país. Se presentan los aspectos más importantes como años de adopción, empresas obligadas, si utilizarán NIIF-PYME, etc.

Los retos identificados por firmas de auditoría, en la adopción/convergencia de NIIF en cada país, se presentan en la Tabla 3.

#### 4. METODOLOGÍA

La muestra se conforma de los países de Latinoamérica cuya lengua oficial es el español y el portugués. Con el propósito de encontrar afinidad en los procesos de adopción y/o convergencia de los diferentes países, identificamos las variables que se definen en la Tabla 4.

Cada una de las variables tiene valores dicotómicos o métricos. Para medir la variable tamaño del país, se utilizaron cuartiles que definieran el rango que delimita el tamaño de acuerdo con el número de empresas que cotizan en la bolsa de valores de cada uno de ellos.

Con la finalidad de conocer la estructura y las interrelaciones de las variables planteadas, realizamos un análisis factorial para determinar si la información obtenida de los países, se puede condensar en dimensiones subyacentes comunes que se puedan identificar como factores o componentes. Dado que uno de los objetivos de nuestro trabajo es resumir los datos e identificar estructuras para encontrar afinidades de los países, se trata de una investigación de tipo exploratorio.

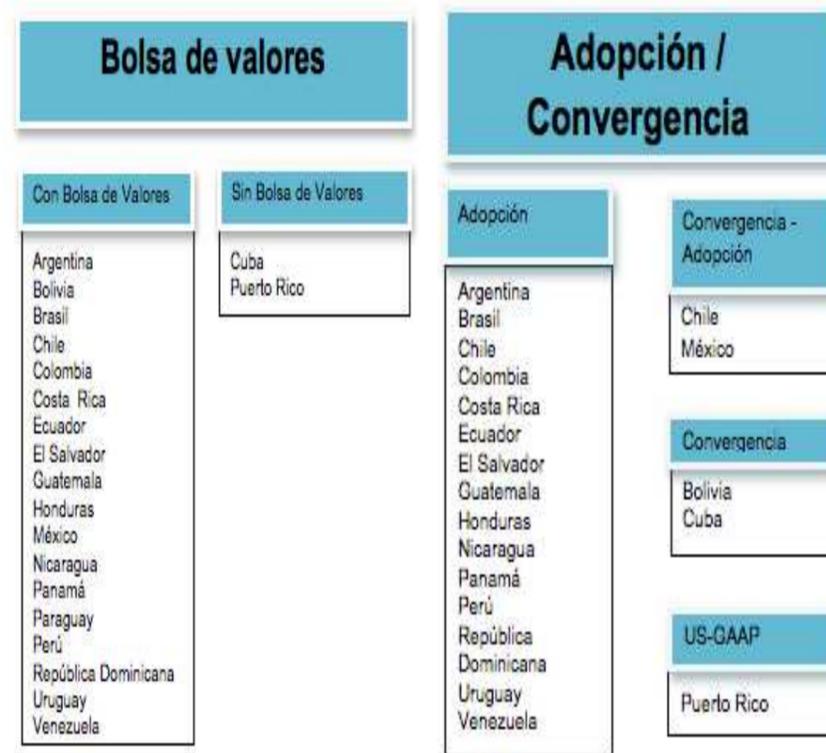
Una vez que tuvimos los datos agrupados como variables, realizamos un análisis factorial que arrojó los siguientes componentes con sus respectivas cargas factoriales mostradas en la Tabla 5.

En el análisis se identificaron cinco componentes de los cuales sólo el primero y el segundo se consideran como el mejor resumen de las relaciones lineales de los datos (Hair, *et al*, 2007); por lo cual para la selección de variables significativas sólo se tomaron en cuenta dichos componentes.

De acuerdo con Hair, *et al*. (2007), las cargas factoriales que son mayores a |0.5| son significativas siempre y cuando la muestra sea mayor a cien. Debido a que nuestra muestra es menor, consideramos

significativas, sólo a aquellas variables con carga factorial mayor a |0.7|. Debido a lo anterior, las variables significativas en nuestro estudio son: Bolsa de Valores, Empresas Obligadas y Adopción/Convergencia.

Una vez que se decidieron las variables a utilizar realizamos el siguiente diagrama de afinidad:



## Empresas Obligadas

### Todas

Brasil  
Chile  
Colombia  
Costa Rica  
Ecuador  
El Salvador  
Guatemala  
Honduras  
Nicaragua  
Panamá  
Uruguay  
Venezuela

### Cotizan en bolsa incluyendo sector financiero

República  
Dominicana

### NIIF PYME

Argentina  
Chile  
Colombia  
Costa Rica  
Ecuador  
El Salvador  
Guatemala  
Honduras  
Nicaragua  
Panamá  
Perú  
República  
Dominicana  
Venezuela

### Cotizan en bolsa excepto sector financiero

México

### Cotizan en bolsa + las que exceden cierto nivel de ingresos

Perú

### Cotizan en bolsa excepto sector financiero y seguros

Argentina

Fuente: Elaboración propia

## 5. RESULTADOS

Como resultado de esta investigación, pudimos ver que el 55% de los países permitió la adopción de las NIIF de forma anticipada. El 90% de los países cuentan con una bolsa de valores propia, mientras que el 10% restante (Cuba y Puerto Rico) no la tienen. El 60% de los países ya está utilizando o ha decidido utilizar la versión PYME de las NIIF. En el 90% de los casos, la decisión de adoptar las NIIF fue pública, mientras que en Argentina y Chile fue una decisión privada. El 75% de los países ha tenido sus propias normas locales, mientras que el 15% restante ha utilizado normas extranjeras. En el 50% de los países, el emisor de normas locales es privado, mientras que un 35% es público y el 15% restante es un organismo extranjero. El 25% de los países tienen una bolsa de valores micro, pues tiene entre 0 y 19 empresas cotizando en ella; el 20% tiene una bolsa pequeña, pues en ella cotizan entre 20 y 73 empresas; el 30% de los países tienen una bolsa mediana de entre 74 y 141 empresas y el 25% restante tiene una bolsa grande, pues tiene entre 142 y 531 empresas.

La fecha en las que se han adoptado las NIIF es variable, pues algunos países iniciaron en 2004, seguido por otros en 2006, 2007, 2009, 2010, 2011, 2012 y otros con fechas tentativas para 2013 y 2014. Por otro lado, existen otros países en los que la adopción aún no se encuentra en sus planes. El 5% de los países utilizados en esta investigación se encuentran en Norteamérica, el 45% en Centroamérica y el Caribe y el 50% restante en Sudamérica. En el 60% de los países todas las empresas están obligadas a usar las NIIF, en 20% ninguna empresa está obligada, un 10% sólo obliga a las empresas que cotizan en bolsa excepto al sector financiero, un 5% obliga a todas las empresas que cotizan en bolsa incluyendo al sector financiero y el 5% restante a las empresas que cotizan en bolsa y a empresas que tienen ingresos superiores a cierta cifra. El 75% de los países optó por una adopción directa hacia las NIIF, un 10% por convergencia, un 10% por converger primero y después adoptar y el 5% restante por utilizar US-GAAP.

Como se puede observar en el diagrama de afinidad, todos los países que cuentan con una bolsa de valores decidieron adoptar o converger. La mayoría de éstos decidió obligar a todas las empresas a aplicar las NIIF.

## **6. CONCLUSIONES**

La información mostrada de los 20 países de América Latina descritos en este estudio, dan un ejemplo de la importante labor que ha realizado la profesión contable de cada uno de ellos. A través de sus colegios, federaciones y consejos, la organización del gremio contable ha permitido llevar a cabo un orden en el proceso normativo contable, ya sea a través de la emisión de normas locales o bien de la adopción de algún marco normativo extranjero.

Los resultados mostrados en este trabajo revelan también la importancia que se ha dado en Latinoamérica a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Muestra de ello es el grado de avance en el proceso de convergencia o adopción de NIIF que han realizado todos los países del estudio.

Un factor que influye en que un país decida adoptar las NIIF es la existencia de una bolsa de valores nacional. Los usuarios de la información financiera de las empresas que cotizan en bolsa requieren información que pueda ser entendible y comparable, y las NIIF permiten que esto sea posible pues proveen de estándares contables utilizados en todo el mundo.

Por otro lado, los principales retos que han tenido que enfrentar las empresas son los relacionados con la falta de guías técnico-contables, de guías en la primera adopción de NIIF, de personal calificado y de tecnología.

La información mostrada en este trabajo aporta el estatus y grado de afinidad entre países latinoamericanos en cuanto a uno de los cambios contables más significativos en la historia reciente, como es la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera.

## 7. Bibliografía

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN (AIN). (2007). Decreto Nº 266/07. [en línea]Recuperado el 7 de septiembre de 2012 de: [http://www.ain.gub.uy/nics/266\\_2007.html](http://www.ain.gub.uy/nics/266_2007.html)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN (AIN). (2009). Decreto Nº 135/09. [en línea]Recuperado el 7 de septiembre de 2012 de: [http://www.ain.gub.uy/nics/dec\\_135\\_009.html](http://www.ain.gub.uy/nics/dec_135_009.html)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN (AIN). (2011). Decreto Nº 124/011. [en línea]Recuperado el 7 de septiembre de 2012 de: [http://www.ain.gub.uy/nics/dec\\_124\\_2011.pdf](http://www.ain.gub.uy/nics/dec_124_2011.pdf)

AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN (AIN). (2012). Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas. [en línea]Recuperado el 7 de septiembre de 2012 de: <http://www.ain.gub.uy/nics/creacion.html>

BABATZ, G. (2011). *Proceso de transición a IFRS en México*. Ponencia presentada en el evento "Panorama de las Normas de Información Financiera". Mayo. Ciudad de México, México.

BANCO CENTRAL DE BRASIL. (2006). Comunicado 14.259. [en línea] Recuperado el 27 de febrero de 2012, de: <http://www.iasplus.com/resource/0603brazil.pdf>

BAKER R., BARBU E. (2007). "Trends in research on international accounting harmonization", *The International Journal of Accounting*, Vol. 42, p. 272-304.

BELLINI, A. (2012). ICPARD. [en línea]Recuperado el 29 de agosto de 2012, de:<http://www.google.com.do/url?sa=t&rct=j&q=adopcion%20niif%20republica%20dominican&source=web&cd=7&sqi=2&ved=0CEUQFjAG&url=http%3A%2F%2Fwww.aba.org.do%2Fba2%2Fmanager%2Fdlm%2Fapplications%2FDocumentLibraryManager%2Fupload%2FLic.AndresBill>

BLACK, E. (2012). IFRS Convergence and Adoption: Challenges and Opportunities. *Journal of International Accounting Research*. Vol. 11, p.1-3.

BOVA F., PEREIRA R. (2012). "The Determinants and Consequences of Heterogeneous IFRS Compliance Levels Following Mandatory IFRS Adoption: Evidence from a Developing Country". *Journal of International Accounting Research*. Vol. 11, p. 83-111.

BRITO, J. (2011). Normas Internacionales de Información Financiera. [en línea] Recuperado el 28 de agosto de 2012, de: [http://www.deloitte.com/view/es\\_EC/ec/servicios/auditoria/normas-internacionales-de-informacion-financiera-niifs/a1b95c4a8c1fb110VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm](http://www.deloitte.com/view/es_EC/ec/servicios/auditoria/normas-internacionales-de-informacion-financiera-niifs/a1b95c4a8c1fb110VgnVCM100000ba42f00aRCRD.htm)

CALLAO S., FERRER C., JARNE J., LAÍNEZ J. (2009). "The impact of IFRS on the European Union: Is it related to the accounting tradition of the countries?" *Journal of Applied Accounting Research*. Vol. 10, p. 33-55.

CANETTI, M. (2010). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Argentina. Revista del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas. [en línea] Recuperado el 18 de febrero de 2012, de: <http://www.bdoargentina.com/default.aspx?page=es/articulos/niif.asp>

CHI, G. (2010). Instauran comisión que dará directrices. [en línea] Recuperado el 21 de septiembre de 2012, de: <http://www.panamaamerica.com.pa/notas/943168->

CHUA W., TAYLOR S. (2008). "The rise and rise of IFRS: An examination of IFRS diffusion". *Journal of Accounting and Public Policy*, p. 462-473.

COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE. (2012 A). Historia. [en línea] Recuperado el 28 de febrero de 2012, de: <http://www.chilecont.cl/>

COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE. (2012 B). Boletín Técnico No. 79. [en línea] Recuperado el 28 de febrero de 2012, de: <http://www.chilecont.cl/wp-content/uploads/2012/02/Bolet%C3%ADn-T%C3%A9cnico-79-Versi%C3%B3n-2011-para-aprobaci%C3%B3n-05.01.2012.pdf>

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE PUERTO RICO (CCPA). (2012). Historia. [en línea] Recuperado el 7 de septiembre de 2012, de: [http://www.colegiocpa.com/index.php?node=5833&view\\_node=425](http://www.colegiocpa.com/index.php?node=5833&view_node=425)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NICARAGUA (CCPN). (2007). Comunicado. [en línea] Recuperado el 29 de agosto de 2012, de: [www.ccpn.org.ni/Documentacion/Comunicado%20CCPN%20-%20NIIF%20y%20Pyme.doc](http://www.ccpn.org.ni/Documentacion/Comunicado%20CCPN%20-%20NIIF%20y%20Pyme.doc)

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA (CCPAG). (2010). Acuerdo de aprobación de NIIF para PYMES. [en línea] Recuperado el 31 de agosto de 2012, de: <http://www.cpa.org.gt/?p=811>

COLEGIO DE PERITOS MERCANTILES Y CONTADORES PÚBLICOS DE HONDURAS (CPMCPH). (2007). Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Expectativas y Realidades. [en línea] Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de: <http://www.elcontador.org.hn/index.php?id=6>

---

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV). (2012). Comunicado de prensa. Febrero. [en línea] Recuperado el 28 de febrero de 2012, de: <http://www.cnbv.gob.mx/PRENSA/Paginas/BoletinesdePrensa.aspx>

CONSEJO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY (CCPP). (2012 A). Preparándose para las NIIF. [en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de: <http://www.consejo.com.py/topic.php?id=63>

CONSEJO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY (CCPP). (2012 B). Colegio de Contadores Públicos del Paraguay NIIF PYME.[en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de: [api.ning.com/files/plxGh2cCCouBJs.../ExposicionFinal.ppt](http://api.ning.com/files/plxGh2cCCouBJs.../ExposicionFinal.ppt)

CONSEJO FEDERAL DE CONTABILIDAD (CFC). (2003). **Principios Fundamentales y Normas de Contabilidad en Brasil**. Editor Consejo Federal de Contabilidad. Brasilia, Brasil. 202 p.

CONSEJO NORMATIVO CONTABLE (CNC). (2010). Resolución N° 045-2010- EF/94. [en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de: [http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_docman&Itemid=101626&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=101626&lang=es)

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP). (2012). Documento de Sustentación de la Propuesta a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia. [en línea] Recuperado el 12 de noviembre de 2012, de: <http://ctcp.gov.co/sites/default/files/Dto%20Propuesta%20Ministerios.pdf>

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD (CTNAC). (2010). Resolución N° 02/2010. [en línea] Recuperado el 24 de agosto de 2012, de: <http://www.auditorescontadoresbolivia.org/resoluciones/Resolucion%2002%202010.pdf>

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD (CTNAC). (2011). Normas de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIF para las PYMES). [en línea] Recuperado el 24 de agosto de 2012, de: [http://www.auditorescontadoresbolivia.org/ctnac/boletines/CTNAC\\_BOLETIN\\_AUDITOR\\_ENERO\\_2011\\_NIF\\_PARA\\_PYMES.pdf](http://www.auditorescontadoresbolivia.org/ctnac/boletines/CTNAC_BOLETIN_AUDITOR_ENERO_2011_NIF_PARA_PYMES.pdf)

CONTABILIDAD EL SALVADOR. (2007). Historia de la contabilidad en El Salvador. [en línea] Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de: <http://contabilidadelsalvador.blogspot.mx/2009/11/historia-de-la-contabilidad-en-el.html>

CORDERO, A. (2012). Cinco cambios y cinco diferencias de las nuevas normas contables para PyMES. [en línea] Recuperado el 25 de agosto de 2012, de: <http://pymes.elfinancierocr.com/node/434>

DE CHAU, H. (2011). Una nueva NIIF para 2011. [en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de: [http://www.martesfinanciero.com/history/2011/01/25/voz\\_calificada.asp](http://www.martesfinanciero.com/history/2011/01/25/voz_calificada.asp)

DE CHAU, H.; CASTILLO, H. (2011). NIIF para las PYMES.[en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de:

<http://www.kpmg.com/KCA/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/Documents/niif-pymes-mar2011.pdf>

DELOITTE. (2009 A). Adopción de IFRS será obligatoria para todas las Compañías en Chile a contar de 2013. [en línea] Recuperado el 23 de noviembre de 2011, de: <http://www.portaldeloitte.cl/noticia/adopcion-de-ifrs-sera-obligatoria-para-todas-las-companias-en-chile-a-contar-de-2013/>

DELOITTE. (2009 B). En breve 1/2009. Detalles de la adopción de "IFRS" en México. [en línea] Recuperado el 8 de septiembre de 2010, de: [http://www.deloitte.com/view/es\\_MX/mx/search/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_MX/mx/search/index.htm)

DELOITTE. (2009 C, 2010). Pulso IFRS 2009 y 2010. [en línea] Recuperados el 22 de octubre de 2011, de: [http://www.deloitte.com/view/es\\_MX/mx/search/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_MX/mx/search/index.htm)

DELOITTE. (2011). Expertos internacionales y locales capacitaron a empresarios nicaragüenses en NIIF. [en línea] Recuperado el 29 de agosto 2012, de: [http://www.deloitte.com/view/es\\_HN/hn/prensa/boletines-de-prensa/cd48731bdce41310VqnVCM3000001c56f00aRCRD.htm](http://www.deloitte.com/view/es_HN/hn/prensa/boletines-de-prensa/cd48731bdce41310VqnVCM3000001c56f00aRCRD.htm)

DELOITTE. (2012 A). ¿Qué son las NIIFs-IFRS? [en línea] Recuperado el 25 de agosto 2012, de: [http://www.deloitte.com/view/es\\_CO/co/servicios-ofrecidos/normas-internacionales-de-informacion-financiera/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_CO/co/servicios-ofrecidos/normas-internacionales-de-informacion-financiera/index.htm)

DELOITTE. (2012 B). NIIF para PYMES en su bolsillo. [en línea] Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de: [http://www.deloitte.com/view/es\\_SV/sv/a8732f96eca48210VqnVCM100000ba42f00aRCRD.htm](http://www.deloitte.com/view/es_SV/sv/a8732f96eca48210VqnVCM100000ba42f00aRCRD.htm)

ECHIVARRÍA, M. (2009). Proceso de adopción de NIC-CPANIIF en El Salvador bolsillo. [en línea] Recuperado el 19 de septiembre de 2012, de: <http://www.ccpdesonora.com.mx/novedades/Proceso%20adopcion%20de%20NIC%20NIIF%20en%20El%20Salvador.pdf>

DIARIO OFICIAL EL PERUANO. (2011, 25 de junio). Ley 29720. [en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de: <http://www.congreso.gob.pe/ntley/imagenes/Leyes/29720.pdf>

ERNST & YOUNG TERCO. (2010). Brazilian GAAP vs. IFRS. [en línea] Recuperado el 20 de noviembre de 2011, de: [http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/BRGAAP\\_vs\\_IFRS\\_-\\_The\\_Basics\\_-\\_2010/\\$FILE/BRGAAP\\_vs\\_IFRS\\_-\\_The\\_Basics\\_2010.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/BRGAAP_vs_IFRS_-_The_Basics_-_2010/$FILE/BRGAAP_vs_IFRS_-_The_Basics_2010.pdf)

ESPINOZA, J. (2011). La Ruta hacia las Normas Internacionales de Información Financiera en R.D. [en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de: [http://www.deloitte.com/assets/Dcom-DominicanRepublic/Local%20Assets/Deloitte%20en%20Medios/2011/1107/110718\\_do\\_Review\\_NIIF.pdf](http://www.deloitte.com/assets/Dcom-DominicanRepublic/Local%20Assets/Deloitte%20en%20Medios/2011/1107/110718_do_Review_NIIF.pdf)

FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS (FCCP). (2004). Comunicado a la Opinión Pública sobre las Normas Internacionales de Información Financiera de Venezuela NIIF. [en línea] Recuperado el 21 de noviembre de 2011, de [http://www.fccpv.org/cont/data/files/COMUNICADO\\_FCCPV.pdf](http://www.fccpv.org/cont/data/files/COMUNICADO_FCCPV.pdf)

FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS (FCCP). (2011). Boletín de aplicación VEN-NIF N° Versión 5 (BA VEN-NIF 0). [en línea] Recuperado el 21 de noviembre de 2011, de <http://www.fccpv.org/cont3/data/files/Bole-BAVENNIF0V5.pdf>

FEDERACIÓN NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR (FNCE). (2012). Historia de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador. [en línea] Recuperado el 31 de agosto de 2012, de: <http://fnce.ec/historia-de-la-federacion/>

FOWLER NEWTON, E. (2011). **Cuestiones Contables Fundamentales**. Argentina: La Ley.

FUNDACIÓN IFRS. (2010). IFRS para PYMES en Brasil. [en línea] Recuperado el 27 de febrero de 2012, de: [http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/420F79DA-9AF3-4F6D-B273-5185EE1672AC/0/11\\_Details\\_of\\_workshop\\_version\\_PtBr\\_2010\\_july.ppt](http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/420F79DA-9AF3-4F6D-B273-5185EE1672AC/0/11_Details_of_workshop_version_PtBr_2010_july.ppt)

GIACHINO, C. (2012) Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSPs. [en línea] Recuperado el 25 de agosto de 2012, de: <https://www.hacienda.go.cr/NR/rdonlyres/7DD33C12-F261-4764-8E73-BA1B0DD67285/22230/ResumendelPSAS1.pdf>

GÓMEZ, O., DE LA HOZ, A., DE LA HOZ, B. (2011). "Armonización de las NIC/NIIF en las prácticas contables de entes emisores no financieros que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, Venezuela". *Contaduría y Administración*, núm. 233, p. 149-175.

GÓMEZ, N. (2005). Las normas internacionales de Información Financiera en Panamá. [en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de: <http://nicsenpanama.150m.com/cronologia/cronologia2005.htm>

GONZÁLEZ, J. (2011). Retraso Perjudica la Competitividad. [en línea] Recuperado el 7 de septiembre de 2012 de: <http://www.elnuevodia.com/retrasoperjudicalacompetitividad-1056239.html>

GREMIO DE CONTADORES CAPACITA SOBRE NORMA INTERNACIONAL. (2011). La Nación. [en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de: <http://www.lanacion.com.py/articulo.php?art=32748>

HAIR J., ANDERSEN R., TATHAM R., BLACK W. (2007). **Análisis Multivariante**. Madrid: Pearson Prentice Hall.

HERMOSILLA, J. (2012, noviembre 23). [Entrevista Personal]

HOWARTH. (2005). Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). [en línea] Recuperado el 21 de noviembre de 2011, de:

[http://www.horwathvenezuela.com.ve/bn\\_admin/include/images/doc\\_lib/Horwath\\_NICS\\_UCV.pdf](http://www.horwathvenezuela.com.ve/bn_admin/include/images/doc_lib/Horwath_NICS_UCV.pdf)

INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (ICPR). (2010). Resolución 001 acta 2010-004 adopción e implementación de las NIIFs. [en línea]Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de <http://www.iasplus.com/en/binary/americas/1002dominicanresolution001.pdf>

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS (IMCP). (2012). [en línea]Recuperado el 28 de febrero de 2012, de: <http://www.imcp.org.mx/>

INSTITUTO SALVADOREÑO DE CONTADORES PÚBLICOS (ISCP). (2012). Proyecto de capacitación en NIIF PYME. [en línea] Recuperado el 28 de agosto 2012, de: <http://www.niifelsalvador.com/elproyecto.php?PHPSESSID=d4844292d1f9bff59100b8685f3b3631>

JAMES, G. (2011). Business Basics in Brazil. *Journal of Accountancy*. Vol. 212 Nbr. 5.

JOSHI, S., TAKARA, R., GREMONE, L., GONZÁLEZ, B. (2012). América Latina está en el camino de las IFRS ¿Seguirá con la misma velocidad o la reducirá? Standard & Poor's.

JUNTA TÉCNICA DE NORMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA (Juntec). (2010). Resolución No. JTNC A 001/2010. [en línea] Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de [http://www.deloitte.com/view/es\\_HN/hn/fb0863b940f48310VgnVCM1000001956f00aRCRD.htm](http://www.deloitte.com/view/es_HN/hn/fb0863b940f48310VgnVCM1000001956f00aRCRD.htm)

KERNER, M. (2012, noviembre 23). [Entrevista Personal]

KPMG. (2008). Brazil and International Financial Reporting Standards (IFRS), First-time adoption of IFRS. [en línea] Recuperado el 21 de noviembre de 2011, de: [http://www.kpmg.com.br/publicacoes/audit/IFRS/Folder\\_IFRS\\_Perguntas\\_Respostas\\_ingles\\_2506.pdf](http://www.kpmg.com.br/publicacoes/audit/IFRS/Folder_IFRS_Perguntas_Respostas_ingles_2506.pdf)

LARRAÍN, G. (2007). Adopción de IFRS en Chile. [en línea]Recuperado el 23 de noviembre de 2011, de: [www.fen.uchile.cl/download.jsp?document=44236...index...](http://www.fen.uchile.cl/download.jsp?document=44236...index...)

LARSON R., STREET D. (2004). "Convergence with IFRS in an expanding Europe: progress and obstacles identified by large accounting firms' survey". *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 13, p. 89-119.

LLANES, E., RODRÍGUEZ M. (2010). Contabilidad y normalización: un tema necesario en el proceso de enseñanza- aprendizaje de las universidades. [en línea] Recuperado el 24 de agosto de 2012, de: <http://www.eumed.net/rev/ced/19/lhf2.htm>

MARCHESE, D. (2010). Implementación de las NIIF en Argentina. Ponencia presentada en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Comisión Nacional de Valores (MEFP-CNV). (2009). Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera. Argentina.[en línea] Recuperado el 18 de noviembre de 2011, de: <http://www.cnv.gov.ar/proyectoenconsulta/proyectoacpce/Proyecto%20definitivo%20de%20RG%20de%20adopción%20NIIF.pdf>

MARTÍNEZ, M. , VALENTI P., LAGUYÁS N., NAWAR M., PONCE C. (2010). Bolivia – Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría. [en línea] Recuperado el 24 de agosto de 2012, de: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=832975>

MERCADO, H. (2010). Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Argentina. [en línea] Recuperado el 19 de noviembre de 2011, de: <http://www.eco.unlpam.edu.ar/Tteoricos/auditoria/Normas%20de%20auditor%C3%ADa.pdf>

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (MEFP-CNV). (2009). Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera. Argentina. [en línea] Recuperado el 18 de noviembre de 2011, de: <http://www.cnv.gov.ar/proyectoenconsulta/proyectoacpce/Proyecto%20definitivo%20de%20RG%20de%20adopción%20NIIF.pdf>

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS (MFP). (2005). Resolución No. 235/2005. [en línea] Recuperado el 24 de agosto de 2012, de: <http://correo.servisa.tur.cu/capacitacion/consultor/09%20Legislacion/MFP/RES-MFP-2005-235.htm>

PALACIOS M. (2005). "Accounting harmonization in Latin America: moving toward IFRS". *Research in Accounting Regulation*, Vol. 18, p. 281-282.

PwC. (2008). IFRS en Argentina. [en línea] Recuperado el 19 de noviembre de 2011, de: <http://www.pwc.com/ar/es/ifrs/assets/ifrs-aragribusiness.pdf>

PwC. (2009). La transición mexicana hacia IFRS. *Suplemento Gobierno Corporativo – Ranking Negocios*. Septiembre. p. 14-18. México. [en línea] Recuperado el 13 de diciembre de 2010, de: <http://www.pwc.com/mx/es/publicaciones>

PwC. (2010). Adopción de NIIF para PYMES. [en línea] Recuperado el 29 de agosto de 2012, de: <http://api.ning.com/files/S5ia8pdWCqn6UJPW6z12pl0fR8kAGoYrfPZiuqbqT9Do8gZfi-RrdHADfGGqqs3zXLgtwUJFohdNfCkO0e4xpjPoDFGRifCy/IFRSforSMEPPTPanamaOct142010.pdf>

PwC. (2011). Segundo Termómetro de las IFRS Colombia 2011. [en línea] Recuperado el 25 de agosto de 2012, de: [http://www.pwc.com/es\\_CO/co/publicaciones/assets/presentacion-termometro-nov-29-11.pdf](http://www.pwc.com/es_CO/co/publicaciones/assets/presentacion-termometro-nov-29-11.pdf)

QUINTANA, A. (2012, septiembre 7). [Entrevista Personal]

RODRÍGUEZ, J. (2009). Adopción por primera vez de las NIIF. [en línea] Recuperado el 29 de agosto de 2012, de: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/31140/1/articulo7.pdf>

RUBIÑOS, W. (2007). Aplicación de las NIIF en el Perú. [en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de: [http://www.sbs.gob.pe/repositorioaps/0/0/jer/ACNIF\\_OTROS/06\\_Aplicacion\\_NIIF\\_en\\_el\\_Peru.pdf](http://www.sbs.gob.pe/repositorioaps/0/0/jer/ACNIF_OTROS/06_Aplicacion_NIIF_en_el_Peru.pdf)

SALINAS, J. (2012). Implementación e impacto de las NIIF en Honduras- Un aliado en su estrategia de negocio. [en línea] Recuperado el 2 de septiembre de 2012, de: [http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Honduras/Local%20Assets/Documents/Auditor%C3%ADa/2012/120709-hn-01\\_Implementacion\\_e\\_impacto\\_de\\_las\\_NIIFs\\_en\\_Honduras.pdf](http://www.deloitte.com/assets/Dcom-Honduras/Local%20Assets/Documents/Auditor%C3%ADa/2012/120709-hn-01_Implementacion_e_impacto_de_las_NIIFs_en_Honduras.pdf)

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). (2008). Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados –PCGA- o Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – para la presentación de Estados Financieros en Guatemala. [en línea] Recuperado el 31 de agosto de 2012, de: [http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/descargas/doc\\_view/1261-aplicacion-de-pcga-o-normas-nic-niif-en-guatemala.raw?tmpl=component](http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/descargas/doc_view/1261-aplicacion-de-pcga-o-normas-nic-niif-en-guatemala.raw?tmpl=component)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS (SC). (2008). Resolución No. 08.G. DSC.010. [en línea] Recuperado el 28 de agosto de 2012, de: [http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd\\_supercias/descargas/niif/Resolucion.pdf](http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/niif/Resolucion.pdf)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS (SC). (2011). Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11. [en línea] Recuperado el 31 de agosto de 2012, de: [http://www.supercias.gob.ec/bd\\_supercias/descargas/niif/Resol\\_No\\_SC\\_Q\\_ICI\\_CPAIFRS\\_11\\_01.pdf](http://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Resol_No_SC_Q_ICI_CPAIFRS_11_01.pdf)

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV). (2010). Resolución N° 103-2010. [en línea] Recuperado el 5 de septiembre de 2012, de: [http://www.smv.gob.pe/Firm\\_Resoluciones.aspx?data=243CE45D6E5666D717A500A7B6096F52EC585CAC9C](http://www.smv.gob.pe/Firm_Resoluciones.aspx?data=243CE45D6E5666D717A500A7B6096F52EC585CAC9C)

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS (SVS). (2006). Oficio circular No. 368. Santiago de Chile. [en línea] Recuperado el 28 de febrero de 2012, de: [http://www.svs.cl/sitio/legislacion\\_normativa/normativa/doc/ofc\\_368\\_2006.pdf](http://www.svs.cl/sitio/legislacion_normativa/normativa/doc/ofc_368_2006.pdf)

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS (SVS). (2007). Calendario de Adopción de las normas IFRS para las entidades fiscalizadas por la SVS. [en línea] Recuperado el 23 de noviembre de 2012, de: [http://www.svs.cl/sitio/legislacion\\_normativa/doc/calendario\\_adopcion\\_ifrs.pdf](http://www.svs.cl/sitio/legislacion_normativa/doc/calendario_adopcion_ifrs.pdf)

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS (SVS). (2008). Novedades IFRS, Resultado de encuesta. Boletín 3, No. 3. [en línea] Recuperado el 28 de febrero de 2012, de: [http://www.svs.cl/sitio/mercados/doc/boletin\\_ifrs/Boletin3\\_IFRS\\_2008.pdf](http://www.svs.cl/sitio/mercados/doc/boletin_ifrs/Boletin3_IFRS_2008.pdf)

VÁSQUEZ, N. (2012). "Impacto de las IFRS en los reportes financieros de empresas listadas en la Bolsa Mexicana de Valores". *Revista de Administración, Finanzas y Economía*. Vol. 6, núm. 1, p. 89-107.

VÍLCHEZ, P. (2008). "La armonización de normas contables en los países de América". *Contabilidad y Negocios*, p. 5-10.

YAÑEZ, V.: PILAR, F. E INOSTROSA, C. (2010). "Impacto de las IFRS en la valoración de empresas: evidencia para una muestra de empresas chilenas cotizadas". *Revista Activos*, 15, p. 135-162.

WORLD BANK. (2005). Report on the observance of standards and codes (ROSC).[en línea] Recuperado el 29 de agosto 2012, de: [http://www.worldbank.org/ifa/rosc\\_aa\\_elsalvador.pdf](http://www.worldbank.org/ifa/rosc_aa_elsalvador.pdf)

## Anexos

Tabla 1 Organismos emisores, reguladores y gremiales de la contabilidad					
País	Organismo emisor de normas locales:		Organismo profesional	Organismo de gobierno regulador	Organismo del mercado de valores
	Independiente	Gubernamental			
Argentina	Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA)		Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPECE)	Comisión Nacional de Valores (CNV)	Mercado de Valores de Buenos Aires.
Bolivia	Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia.		Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia.	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP)	Bolsa Boliviana de Valores, S.A.
Brasil	Comité de Pronunciamientos Contables (CPC)		Consejo Federal de Contabilidad (CFC). Instituto de Auditores Independientes de Brasil (IBRACON).	Banco Central de Brasil. Comissão de Valores Mobiliários (CVM).	Bolsa de Valores de Sao Paulo. Bolsa de Valores de Rio de Janeiro.
Chile	Comisión de principios y normas contables, perteneciente al CCCH.		Colegio de Contadores de Chile (CCCH).	Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS).	Bolsa de Comercio de Santiago.
Colombia		Consejo Técnico de la Contaduría Pública.	Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (INCP).	Junta Central de Contadores, forma parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.	Bolsa de Valores de Colombia.
Costa Rica		Dirección General de Contabilidad Nacional.	Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.	Sistema de Administración Financiera.	Comisión de Valores de Costa Rica.
Cuba		Comité de Normas Cubanas de Contabilidad.	Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC).	Ministerio de Finanzas y Precios.	NA
Ecuador	Federación Nacional de Contadores de Ecuador		Federación Nacional de Contadores de Ecuador.	Superintendencia de Compañías.	Bolsa de Valores de Quito.
El Salvador	NA	NA	Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.	Código de Comercio.	Bolsa de Valores de El Salvador.
Guatemala	Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGPA).		Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.	Superintendencia de Administración Tributaria.	Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Honduras	Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría		Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras. Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	Bolsa Hondureña de Valores. Bolsa Centroamericana de Valores
México	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF)		Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Bolsa Mexicana de Valores
Nicaragua	Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua		Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.	Código de Comercio de Nicaragua	Bolsa de Valores de Nicaragua
Panamá	Comisión de Normas de Contabilidad Financiera (NOCOFIN).	Junta Técnica de Contabilidad.	Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Panamá. Asociación de Contadores Públicos Autorizados de Panamá. Asociación de Mujeres Contadoras de Panamá.	Ministerio de Comercio.	Bolsa de Valores de Panamá.
Paraguay	Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.		Colegio de Contadores del Paraguay. Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.	Banco Central de Paraguay.	Bolsa de Valores y Productos de Asunción, S.A.
Perú		Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).	Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.	Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).	Bolsa de Valores de Lima (BVL).
Puerto Rico	Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB)		Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.	Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados.	
República Dominicana	NA	NA	Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. Colegio Dominicano de Contadores Públicos, Inc.	Superintendencia de Valores de la República Dominicana.	Bolsa de Valores de la República Dominicana, Inc.
Uruguay		Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas.	Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.	Ministerio de Economía y Finanzas.	Bolsa de Valores de Montevideo (BVM).
Venezuela	Federación de Contadores Públicos		Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.	Consejo Bancario Nacional.	Bolsa de Valores de Caracas.

NA = No aplica. Fuente: Elaboración propia

País	Año adopción	Adopción anticipada	NIIF PYME	Decisión: pública/privada	Emisión de normas locales	Empresas obligadas	Adopción / Convergencia
Argentina	2012	SÍ	SÍ	PRIVADA	PRIVADA	Cotizan en bolsa excepto sector financiero y seguros	Adopción
Bolivia	2013	NO	NO	PÚBLICA	PÚBLICA	Ninguna	Convergencia
Brasil	2010	SÍ	NO	PÚBLICA	PÚBLICA	Todas	Adopción
Chile	2009 / 2013	SÍ	SÍ	PRIVADA	PRIVADA	Todas	Adopción / Convergencia
Colombia	2015	SÍ	SÍ	PÚBLICA	PÚBLICA	Todas	Adopción
Costa Rica	2007	NO	SÍ	PÚBLICA	EXTRANJERA	Todas	Adopción
Cuba	Pendiente	NO	NO	PÚBLICA	PÚBLICA	Ninguna	Convergencia
Ecuador	2010 / 2011	NO	SÍ	PÚBLICA	PRIVADA	Todas	Adopción
El Salvador	2004 / 2009	NO	SÍ	PÚBLICA	PRIVADA	Todas	Adopción
Guatemala	2009	NO	SÍ	PÚBLICA	PRIVADA	Todas	Adopción
Honduras	2012	SÍ	SÍ	PÚBLICA	PRIVADA	Todas	Adopción
México	2012	SÍ	NO	PÚBLICA	PRIVADA	Cotizan en bolsa excepto sector financiero	Adopción / Convergencia
Nicaragua	2011	SÍ	SÍ	PÚBLICA	PRIVADA	Todas	Adopción
Panamá	2011	SÍ	SÍ	PÚBLICA	PÚBLICA	Todas	Adopción
Paraguay	Pendiente	NO	NO	PÚBLICA	PRIVADA	Ninguna	Adopción
Perú	2011 / 2012	SÍ	SÍ	PÚBLICA	PÚBLICA	Cotizan en bolsa y las que tienen ingresos superiores a 30,000 UIT	Adopción
Puerto Rico	Pendiente	NO	NO	PÚBLICA	EXTRANJERA	Ninguna	US GAAP
República Dominicana	2014	SÍ	SÍ	PÚBLICA	EXTRANJERA	Cotizan en bolsa incluyendo sector financiero	Adopción
Uruguay	2009 / 2012	SÍ	NO	PÚBLICA	PÚBLICA	Todas	Adopción
Venezuela	2006 / 2008 / 2009	NO	SÍ	PÚBLICA	PRIVADA	Todas	Adopción

Fuente: Elaboración propia

País	Falta de guías técnico-contables	No prioritario para la alta dirección	Falta de personal calificado	Costo de la conversión	Tecnología insuficiente	Normas particulares complejas	Naturaleza fiscal del régimen contable nacional	Falta de guías en primera adopción de IFRS
Argentina	X	X			X			X
Bolivia	X		X	X				X
Brasil					X			X
Chile	X				X			X
Colombia	X		X	X				X
Costa Rica	NA							
Cuba	NA							
Ecuador	X		X		X	X		X
El Salvador	X		X	X			X	
Guatemala	INS							
Honduras	X		X	X	X			X
México	X	X			X			X
Nicaragua	INS							
Panamá	X		X					X
Paraguay			X	X	X			
Perú					X			
Puerto Rico	NA							
República Dominicana	NA							
Uruguay	INS							
Venezuela			X	X				

NA = No aplica. INS = Información no suficiente. Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4 Variables analizadas en cada país		
Variable	Definición de la variable	Valores
Adopción anticipada	La posibilidad de las empresas de adoptar las NIIF antes del plazo establecido.	1: Sí, 0: No
Bolsa de Valores	El país cuenta con una bolsa de valores.	1: Sí, 0: No
NIIF - PYME	Las Pequeñas y Medianas Empresas adoptan la versión PYME de las Normas Internacionales de Información Financiera.	1: Sí, 0: No
Decisión: pública/privada	La iniciativa de la adopción/convergencia de las NIIF fue por parte del gobierno o por parte de la iniciativa privada.	1: Pública, 0: Privada
Normas locales	El país ha tenido sus propias normas contables o ha usado las de otros países.	1: Sí, 0: No
Emisión de normas locales: privada/pública/extranjera	El organismo emisor de las normas locales ha sido una entidad privada, pública o extranjera.	1: Privada, 2: Pública, 3: Normas Extranjeras
Tamaño del país	Número de empresas que cotizan en la bolsa de valores del país.	1: 0 -19 empresas, 2: 20-73 empresas, 3: 74-141 empresas, 4:142-531
Años implementando NIIF	Número de años que el país tiene implementando obligatoriamente las normas internacionales de información financiera.	Número de años
Localización	Posición geográfica de los países la cual puede ser: Norteamérica, Centroamérica y el Caribe o Sudamérica.	1: Norteamérica, 2: Centroamérica y el Caribe, 3: Sudamérica
Empresas obligadas	Grupo de empresas que están obligadas a la adopción de las NIIF.	1: Todas, 2: Cotizan en bolsa incluyendo sector financiero, 3: Cotizan en bolsa excepto sector financiero, 4: Cotizan en bolsa más las que exceden ciertos ingresos, 5: Ninguna
Fuentes de información	Número de fuentes de información utilizadas por cada país.	Número de fuentes
Adopción/Convergencia	El país adopta (utiliza las NIIF directamente), converge (adapta las normas locales a las NIIF), o bien es un proceso mixto que inicia con la convergencia y después se adopta.	1: Adopción directa, 2: Convergencia-Adopción, 3: Convergencia, 4: US GAAP

Fuente: *Elaboración propia.*

**Tabla 5**  
**Matriz de componentes**

Variable	Componente				
	1	2	3	4	5
Adopción Anticipada	0.341	0.341	0.548	-0.344	0.471
Bolsa de Valores	0.861	0.082	0.146	0.075	0.176
NIIF PYME	0.592	-0.405	0.241	-0.118	-0.421
Decisión: Pública / Privada	-0.103	-0.602	-0.278	0.222	0.623
Normas Locales	0.497	0.409	-0.613	-0.34	0.147
Emisión Normas Locales: Pública / Privada / Extranjera	-0.598	-0.193	0.519	0.472	0.195
Tamaño del País	0.491	0.462	-0.11	0.518	0.121
Años Usando NIIF	0.563	-0.461	-0.156	0.337	-0.38
Ubicación Geográfica	0.279	0.496	-0.269	0.504	0.02
Empresas Obligadas	-0.751	0.365	-0.279	0.015	-0.046
Fuentes de Información	0.333	0.581	0.483	0.128	-0.134
Adopción / Convergencia	-0.717	0.492	0.031	0.027	-0.285

*Fuente: Elaboración con base en los resultados obtenidos de SPSS.*



